

## REDUCCIONES ARANCELARIAS

La creación de mayor acceso a los mercados representa la clave para el logro de mejoras continuas en el comercio mundial de lácteos

### Posición de la Alianza Láctea Global (ALG)

- Una reducción importante de los aranceles para generar mayor comercio de productos lácteos
- La conversión a porcentaje de aranceles específicos y más complejos
- Simplificar las fórmulas de reducciones arancelarias y asegurar cortes sustancialmente mayores en los aranceles más elevados
- La aplicación de un techo arancelario de 75% en circunstancias en que la fórmula de reducción no lleve el arancel final por debajo de 75%
- Si bien no es necesario que los países en desarrollo cumplan con el mismo nivel de compromisos de reducciones arancelarias como sus homólogos de los países industrializados, dicha flexibilidad no debe ser lograda a través de instrumentos ambiguos e imperfectos, como ser, el Mecanismo de productos especiales o Salvaguardias especiales

### ¿Cuál es el problema?

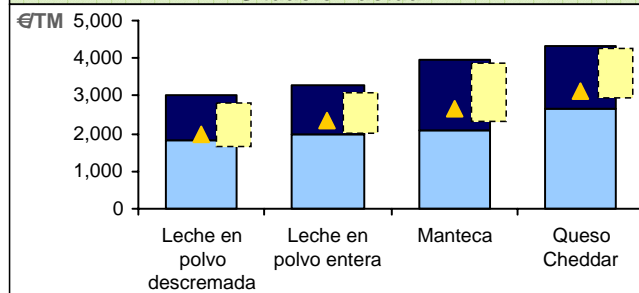
La ALG apoya el sistema de niveles o bandas para la estructuración de los cortes arancelarios, tal como en la Declaración Ministerial de Hong Kong. Sin embargo los cortes deben motivar un comercio adicional y no sólo dejar afuera los aranceles con «efecto diluido»<sup>(1)</sup>.

La propuesta de acceso a los mercados presentada por la UE no ofrece suficiente reducción de aranceles para garantizar un comercio adicional real. Esto se debe a la gran cantidad de «efecto diluido» presente en los aranceles actuales.

Las propuestas de EEUU y el Grupo de los veinte representan un adelanto pero no lo justo –los aranceles no se reducirán lo suficiente para permitir la introducción de nuevos intercambios comerciales para todos los productos lácteos en todos los mercados.

### Aranceles con efecto diluido en la UE (Sector lechero)

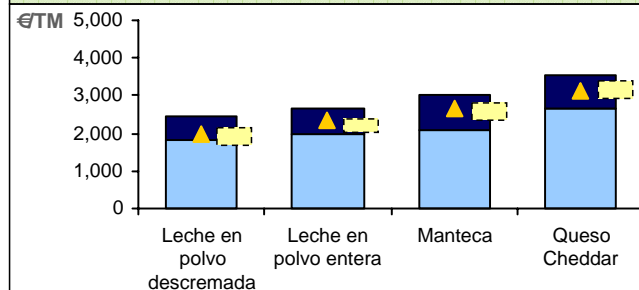
#### Situación actual



Las reducciones arancelarias necesarias para eliminar los aranceles con efecto diluido en la UE, son:	Producto	Porcentaje
	Leche en polvo descremada	86%
	Leche en polvo entera	72%
	Manteca	69%
	Queso Cheddar	72%

### Aranceles con efecto diluido en la UE (Sector lácteo)

#### Después de la propuesta por parte de la UE de reducir los aranceles



■ Precio CIF   
 ■ Arancel   
 ▲ Precio interno   
  Arancel con efecto diluido

<sup>(1)</sup> Arancel con «efecto diluido» es el valor por el cual el arancel excede innecesariamente el valor necesario para proteger el precio interno. Se puede definir de la siguiente manera:

$$\text{Efecto diluido} = (\text{Precio CIF/CFR} + \text{Arancel}) - \text{Precio interno}$$

### ¿Cuál es la solución?

Los aranceles se deben reducir a un nivel que permita que el comercio adicional se pueda llevar a cabo

Para crear un nuevo comercio debe haber reducciones arancelarias sustanciales. Para los exportadores de lácteos el significado de la palabra «sustancial» es sencillamente eso: significativamente más que mínimo.

Para lograrlo el proceso de reducción de aranceles debe eliminar los aranceles lácteos con «efecto diluido» en los países industrializados como resultado de la «arancelación sucia» ocurrida en la Ronda Uruguay.

Como tal, los niveles deben tener:

- Un umbral para el nivel mayor, no menor de 60%
- Reducciones en el nivel mayor de un mínimo de 90%
- Reducciones en el nivel más bajo de un mínimo de 60%
- No haber flexibilidad para reducciones arancelarias dentro de un nivel.

**Se debe fijar un techo arancelario de 75% (de equivalentes ad valorem)**

¡Los aranceles muy elevados ya no son más aceptables! Sin embargo dicho techo arancelario no debe aplicarse como arancel máximo cuando la fórmula de reducción arancelaria produce un arancel consolidado a un nivel inferior.

**Los aranceles se deben simplificar**

Los aranceles que se expresan en forma de porcentaje (ad valorem) representan el único medio real para comparar y entender los aranceles. Permite una mayor transparencia.

Todos los aranceles específicos, compuestos y mixtos deben ser abolidos y ser sustituidos por aranceles ad valorem para dar más empuje al comercio de productos lácteos.

**Otros elementos**

- Los Productos Sensibles deben ser tratados de forma tal que logren a su vez aumentar considerablemente el intercambio adicional (*ver documento separado*)
- Debe haber una expansión considerable de todos los compromisos de contingente arancelario. Dicha expansión se debe basar en el aumento de los contingentes por un porcentaje fijo de consumo durante un periodo reciente
- Los aranceles dentro del contingente deben reducirse a cero.

